

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR

Extracto núm. 147052 de las subvenciones de la Delegación de Deportes de Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Alcor al deporte federado para clubes deportivos y deportistas individuales 2023.

BDNS (Identif.): 730694.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/730694>

SUBVENCIONES DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR
AL DEPORTE FEDERADO PARA CLUBES DEPORTIVOS Y DEPORTISTAS INDIVIDUALES 2023

Primero. *Convocatoria.*

La presente convocatoria tiene por objeto el establecer las bases generales reguladoras y la convocatoria de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por parte del Ayuntamiento de Mairena del Alcor para la temporada 2023 a clubes deportivos y deportistas individuales locales que participan en competiciones federadas de carácter provincial, autonómico o nacional.

Segundo. *Financiación.*

La concesión de las ayudas previstas en las presentes Bases estará limitada a las disponibilidades presupuestarias que se determinen al efecto. Las subvenciones que con arreglo a las presentes Bases sean concedidas por la Delegación de Deportes de Mairena del Alcor, se imputarán con cargo a la partida 341/489-00-11 del año presupuestario correspondiente. La cuantía total disponible será de 11.000 €, que se distribuirán de la siguiente forma:

- 9.000 € para la modalidad de asociaciones o clubes deportivos.
- 2.000 € para la modalidad de deportistas individuales.

Tercero. *Objeto/Finalidad.*

Con el fin de ayudar y potenciar la práctica deportiva federada en sus distintos niveles y la organización de eventos deportivos, la Delegación de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Alcor tiene como objetivo general el fomento del asociacionismo deportivo y promoción de deportistas locales; para ello establece una serie de subvenciones y ayudas para ayudar económicamente a clubes de nuestra localidad y a deportistas individuales, todo ello en régimen de concurrencia competitiva conforme a la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General del Subvenciones.

Cuarto. *Beneficiarios.*

Clubes deportivos y deportistas individuales locales que participan en competiciones federadas de carácter provincial, autonómico o nacional, que cumplan con los requisitos establecidos en las bases publicadas a estos efectos en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 277 de 30 de noviembre de 2023.

Cuarto. *Bases reguladoras.*

Bases de subvenciones a asociaciones, clubes deportivos y deportistas individuales de Mairena del Alcor publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 277 de 30 de noviembre de 2023.

Quinto. *Plazo y lugar de presentación de solicitudes.*

El plazo será de cinco (5) días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del extracto de la convocatoria publicada por la Base de Datos Nacional de Subvenciones. A los efectos de dar cumplimiento a las exigencias de publicidad, concurrencia y objetividad prevista por las leyes, la Delegación de Deportes expondrá dichas Subvenciones además de en los boletines oficiales, en la web oficial www.mairenadelalcor.org, así como en los distintos tablones de anuncios de dicho organismo. Las solicitudes deberán presentarse:

- a) Para entidades deportivas, por sede electrónica, para ello los representantes legales deberán de contar con certificado digital o darse de alta en Sede Electrónica (sede.mairenadelalcor.es).
- b) Para deportistas individuales, por sede electrónica en el registro general del Ayuntamiento, dirigido a la Delegación de Deportes, en horario de atención al público, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Mairena del Alcor a 30 de noviembre de 2023.—El Alcalde-Presidente, Juan Manuel López Domínguez.